



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
AMBIENTE

**RESOLUCION No. 1610**

Por la cual se justifica el trámite de un contrato de prestación de servicios profesionales por contratación directa

**LA DIRECTORA DE GESTION CORPORATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE**

En uso de sus atribuciones legales, especialmente, las conferidas por las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y la Resolución de Delegación No. 629 del 7 de Febrero de 2008 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, en cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación pública, la Ley 1150 de 2007, en su artículo 2, numeral 4, prevé como modalidad de selección, la contratación directa.

Que, según lo previsto en el literal h), numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Art. 82 de Decreto 2474 de 2008, la contratación directa procede en los casos de celebración de contratos de prestación de servicios profesionales.

Que, el Consejo de Estado mediante Auto fechado el 6 de agosto de 2009, notificado por el estado el 19 del mismo mes, suspendió provisionalmente los efectos del párrafo segundo del artículo 77 del Decreto 2474 de 2008, por lo que, los contratos de prestación de servicios profesionales deben estar precedidos de un acto administrativo de justificación.

Que la Secretaría Distrital de Ambiente para la ejecución del Proyecto 673 "Procesos participativos para la gestión ambiental y la descentralización de la SDA en las localidades", se requiere un profesional en Ciencias Sociales ó Ciencias Naturales ó Ciencias Económicas ó Ingeniería Ambiental o Forestal o Agrícola o Química ó Agropecuaria ó Arquitectura ó Administrador Ambiental ó Ecología, con tres (3) años de experiencia relacionada con el objeto del contrato ó planificación ambiental, o gestión ambiental, o procesos de participación comunitaria o social, u ordenación territorial, o administración pública, para: Coordinar las acciones de gestión y participación ambiental en los espacios e instancias a nivel local y en el proceso de desconcentración y descentralización de la Secretaria Distrital de Ambiente, en desarrollo del proyecto 673 Procesos Participativos para la Gestión Ambiental y la Descentralización de la SDA en las Localidades.

Que el señor **PEDRO ALEJANDRO CORTES MALAVER**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.391.789 expedida en de Bogotá, está en capacidad para desarrollar el objeto del contrato propuesto, de acuerdo con la constancia de idoneidad expedida por la Ordenadora del Gasto.

Que, la Secretaría cuenta con recursos disponibles para amparar las erogaciones económicas que resulten de esta contratación, así:

Certificado de Disponibilidad No.	1858 de 09 de febrero de 2011
Concepto	Procesos participativos para la gestión ambiental y la descentralización de la SDA en las localidades.
Código presupuestal	3-3-1-13-04-37-0673-00
Valor	\$33.000.000



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A  
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030  
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA  
www.secretariadeambiente.gov.co



